

DECRETO N° **0440**

NEUQUÉN, 07 JUN 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6515-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la "OBRA DE ILUMINACIÓN CALLE ALBARDÓN", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0529/18 fue adjudicada la Licitación Privada OE N° 04/2018 a la empresa **HORMIQUÉN S.A.**, por un importe de \$ 15.497.381.- y un plazo de ejecución de 120 días corridos, suscribiéndose en fecha 28 de junio de 2018 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 10 de julio de 2018 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 06 de noviembre de 2018;

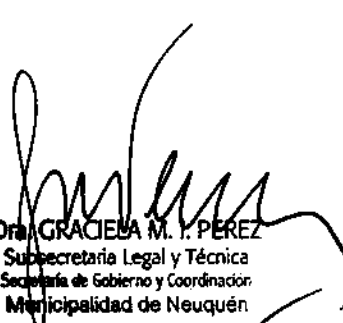
Que por Nota N° 214/18, la Inspección de Obra inició las actuaciones dada la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

Que se adjuntan fotocopias de las Notas de Pedido N°s. 3/18, 4/18, 5/18 y 6/18, mediante las cuales la contratista informó la necesidad de ejecutar trabajos no previstos en el contrato y entregó los análisis de precios de los ítems nuevos;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos analizó los precios de los ítems presentados, concluyendo en su informe que responden a valores normales de plaza;

Que por Órdenes de Servicio N°s. 1/18, 2/18 y 3/18, la Inspección de Obra autorizó los análisis de precios mencionados;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



6440-19

\$ 4.770.045,50, en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 20.267.426,50, resultando un 30,78% de aumento respecto del Contrato original;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 106/19) comunica que la Obra: "Iluminación Calle Albardón y Rotonda Dr. Ramón" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2018, y que a la misma se le otorgó crédito suficiente mediante reestructura presupuestaria en la Imputación: 6.GO.1-1.6.1.6.1-995;

Que interviene la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 439/19) informando que dicho gasto ha sido previsto en el Pasivo Contable con cargo al Presupuesto 2018 y que se reservó el crédito presupuestario por medio de la Transacción II N° 1499;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO) con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra, y las Actas de Recepción Provisoria de la obra básica y de los Trabajos Adicionales;

Que mediante Informe N° 84/19, el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública y de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación solicitada;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0440-19

norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 16/17 del Expediente OE N° 6515-M-18, correspondiente a la "OBRA DE ILUMINACIÓN CALLE ALBARDÓN", contratada con la empresa HORMIQUÉN S.A., el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.770.045,50)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 30,78% de aumento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 46/52 del Expediente OE N° 6515-M-18, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la ----- suma de **PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.770.045,50)** a favor de la empresa HORMIQUÉN S.A.-

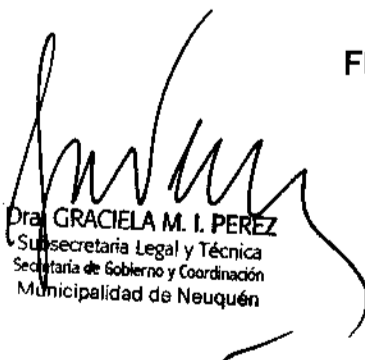
Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///cam.-

ES COPIA




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2239</u>
Fecha <u>14.1.06.12.19</u>